



D/ 1051

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18023531

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la invitación de la Armada de Chile a la Armada de nuestro país, para realizar la recepción, acondicionamiento y traslado de las Aeronaves Cessna O-2A "Skymaster", matrículas Naval 335, Naval 336 y Naval 338, en la Base Aeronaval Concón, Región de Valparaíso, República de Chile, efectuando escala en su retorno en el Aeropuerto de Neuquén y en la Base Aeronaval Comandante Espora, Bahía Blanca, República Argentina, desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto y desde el 29 de julio hasta el 17 de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada actividad, el Jeraarca dispuso la concurrencia de Personal Militar y Contratado, pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que el retorno a nuestro país de los señores Capitanes de Fragata (CG) don Nicolás Sanguinetti y don Alvaro Beares, Teniente de Navío (CG) don Fernando Umpierrez, Teniente de Navío (CIME) don Antonio Borges y Suboficial de 2da. (MAN) Juan Correa y Marinero de 1ra. (MAN) Maycol Pereyra, se realiza en las Aeronaves Cessna O-2A "Skymaster", partiendo de la Base Aeronaval Concón, Región de Valparaíso, República de Chile y efectuando escala por 1 (un) día en el Aeropuerto de Neuquén y 1 (un) día en

la Base Aeronaval Comandante Espora, Bahía Blanca, República Argentina.-----

III) que los costos en la Base Aeronaval Comandante Espora, en la ciudad de Bahía Blanca, República Argentina del señor Capitán de Fragata (CG) don Nicolás Sanguinetti, entre otros, están a cargo de la Armada Argentina.-----

IV) que el Cabo de 1ra. (MAN) Andrés Moreira y los funcionarios Escalafón E, Grado 1, Serie Oficios, Peón, Sergio Fleitas y Escalafón D, Grado 4, Serie Especializado, Especialista VI, Heber Arrionda retornan a nuestro país en vuelo comercial, cuyos costos están a cargo del Estado uruguayo.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Base Aeronaval Concón, Región de Valparaíso, República de Chile, para realizar la recepción, acondicionamiento y traslado a nuestro país de las Aeronaves Cessna O-2A "Skymaster", matrículas Naval 335, Naval 336 y Naval 338, al Personal



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Militar que se menciona y en el período que a continuación se detalla:-----

Desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto de 2018:-----

Cabo de 1ra. (MAN) Andrés Moreira y los funcionarios Escalafón E, Grado 1, Serie Oficios, Peón, Sergio Fleitas y Escalafón D, Grado 4, Serie Especializado, Especialista VI, Heber Arrionda.-----

Desde el 29 de julio hasta el 17 de agosto de 2018:-----

Señores Capitanes de Fragata (CG) don Nicolás Sanguinetti y don Alvaro Beares, Teniente de Navío (CG) don Fernando Umpierrez, Teniente de Navío (CIME) don Antonio Borges, Suboficiales de 2da. (MAN) Juan Correa y Marinero de 1ra. (MAN) Maycol Pereyra, retornado en las Aeronaves Cessna O-2A "Skymaster", desde la Base Aeronaval Concón, Región de Valparaíso, República de Chile y efectuando escala por 1 (un) día en el Aeropuerto de Neuquén y 1 (un) día en la Base Aeronaval Comandante Espora, Bahía Blanca, República Argentina.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 26.796,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil setecientos noventa y seis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo total de los pasajes asciende a la suma de \$ 95.310,00 (pesos uruguayos noventa y cinco mil trescientos diez con 00/100), correspondiendo al trayecto Montevideo -

Empl. Ariel Bergamino  
Ministerio Interino de Relaciones Exteriores

Santiago de Chile - Valparaíso - Santiago de Chile - Montevideo, la suma de \$ 37.770,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100) y al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Valparaíso la suma de \$ 57.540,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd

Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores